

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 48

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

**ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO**

**Servicio Administrativo de Cultura y Educación**

El Gobierno de Zaragoza, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 25 de mayo de 2022, resolvió aprobar la oferta de empleo público del personal laboral del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas para el año 2022, en la que se integran cuatro plazas de auxiliar de bibliotecas, grupo C2, procedimiento concurso-oposición.

La vicepresidenta del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, mediante resolución de fecha de 23 de diciembre de 2022 (BOPZ núm. 298 de 30 de diciembre de 2022), aprobó las Bases generales que regirán las convocatorias para el ingreso y provisión de plazas/puestos de trabajo del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, por los sistemas selectivos de concurso y de concurso-oposición, bases que han sido posteriormente objeto de rectificación.

La vicepresidenta del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, mediante resolución de fecha de 23 de diciembre de 2022 (BOPZ núm. 298, de 30 de diciembre de 2022), aprobó las bases específicas y convocatoria para la provisión de plazas/puestos de trabajo del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas integrados en el grupo/subgrupo C2, mediante ingreso por el turno libre de estabilización de empleo temporal y el sistema selectivo de concurso-oposición, bases que fueron rectificadas mediante resolución de la Vicepresidenta de fecha 16 de marzo de 2023 (BOPZ núm. 64 de 21, de marzo de 2023).

De conformidad con lo dispuesto en dichas Bases generales y Bases específicas, la plaza/puesto de 4 plazas de Auxiliar de Bibliotecas objeto de convocatoria son las:

BAUXJC001  
BAUXJC067  
BAUXJC068  
BAUXJM008

El 29 de octubre de 2024 el tribunal de selección ordeno publicar la autobarema-ción efectuada por cada persona aspirante y fijó el día, hora y lugar de celebración del primer y segundo ejercicio de la fase de oposición.

El 25 de noviembre de 2024 el tribunal de selección aprobó la plantilla provisio-nal de respuestas correspondiente al primer y segundo ejercicio, concediendo un pla-zo de dos días a los efectos de poder formular y presentar las personas interesadas.

El día 28 de noviembre de 2024, el tribunal de selección del proceso selectivo desestimó las alegaciones formuladas al primer y segundo ejercicio y aprobó la plan-tilla definitiva de ambos ejercicios. En esa misma fecha dicho tribunal, una vez com-probados y revisados los méritos alegados por los aspirantes que se presentaron a los ejercicios de la fase de oposición, concedió las puntuaciones provisionales en relación con la fase de concurso, concediendo un plazo de 3 días hábiles a contar desde la pu-blicación de la puntuación provisional de los méritos, a los efectos de poder formular y presentar alegaciones.

El 5 de diciembre de 2024 el tribunal de selección ordenó la publicación de las calificaciones otorgadas en el primer y segundo ejercicio, así como la calificación total del ejercicio de la posición y concedió la suma de calificaciones de la fase de opo-sición, declarando eliminados del proceso a aquellas personas aspirantes que, una



vez calificados todos los ejercicios obtengan una puntuación conjunta de los mismos inferior a 30 puntos.

El 16 de diciembre de 2024, el tribunal de selección estimo las alegaciones formuladas por los aspirantes J.G.R., C.S.D., L.O.E., M.A.P.E, G.S.C., C.I.U.T., y P.G.T., y desestimó las alegaciones formuladas por C.S.C., y T.C.M.

En esa misma fecha el tribunal de selección acordó conceder las puntuaciones definitivas de la fase de concurso (de los aspirantes que habían aprobado la fase de oposición) y concedió la suma de las puntuaciones definitivas en la fase de oposición y concurso.

El día 23 de diciembre de 2024, tras la renuncia de una de las aspirantes propuestas, el tribunal de selección elevó propuesta de contratación como personal laboral en plaza/puesto de Auxiliar de Bibliotecas a favor de las siguientes personas aspirantes:

VACANTE N.º 1: NOEMÍ LÓPEZ PECO  
VACANTE N.º 2: VIRGINIA GARCÍA ALFARO  
VACANTE N.º 3: CRISTINA SANTOS DORRIBO  
VACANTE N.º 4: MARÍA CASADO SAGARRA

Las personas aspirantes propuestas han aportado, dando cumplimiento a las bases del proceso selectivo, toda la documentación requerida en las bases de la convocatoria.

Asimismo consta en expediente en forma de apto el resultado del reconocimiento médico de los aspirantes previo a la contratación, dado que o bien los aspirantes fueron sometidas a reconocimiento médico durante el ejercicio 2024, constando en el expediente certificado por parte del apoderado y representante de la empresa Más Prevención, Servicio de Prevención, S.L.U., empresa que presta el servicio de prevención, en el que se declara que el personal que ya ha pasado reconocimiento médico en el año en curso son válidos y se encuentran vigentes a lo largo del año en curso; o bien han superado el reconocimiento médico solicitado con objeto de la contratación.

No obstante, en el caso de una de las aspirantes, Virginia García Alfaro, si bien se ha sometido a reconocimiento médico, a fecha 31 de diciembre de 2024, no se ha recepcionado el resultado del reconocimiento médico en forma de apto, por lo que se propone la contratación, si bien condicionada a la futura recepción del resultado en forma de apto.

De conformidad con lo previsto en la base 7.2 las personas aspirantes propuestas no deben realizar el periodo de prácticas, al haber prestado servicio previo en idéntica plaza/puesto de trabajo para el personal laboral a la que accede durante un periodo mínimo de tres años dentro de los últimos cinco años.

Con fecha 23 de diciembre de 2024, la Intervención General informa que las plazas se encuentran incluidas y presupuestadas en la Plantilla del Patronato aprobada conjuntamente con el presupuesto municipal para 2024, así como en el presupuesto y plantilla del Patronato para 2025 remitido al Excmo. Ayuntamiento para su aprobación conjunta con el presupuesto municipal para 2025 e informa que no encuentra inconveniente legal para proceder a la aprobación de la presente propuesta.

El órgano competente para acordar el nombramiento o contratación de todo el personal del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, es la Presidencia del Patronato, según dispone el artículo 6.1, letra i), de los Estatutos vigentes.

No obstante esta competencia puede ser delegada en la Vicepresidencia de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de los Estatutos del Patronato.

En uso de esta facultad, la Presidencia del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, por Decreto de fecha 3 de julio de 2023, delegó sus competencias en la Vicepresidenta del Patronato.

En virtud de lo anterior y de las competencias que tengo atribuidas mediante el Decreto de Alcaldía de 3 de julio de 2023, se propone adoptar la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

Primero. — Contratar como personal laboral fijo, en la plaza de auxiliar de bibliotecas, perteneciente a la plantilla del personal laboral del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, integrada en el grupo/subgrupo de clasificación profesional C/C2,

mediante ingreso por el turno libre y sistema selectivo de concurso-oposición, a propuesta del tribunal de selección que ha juzgado el proceso selectivo convocado al efecto a:

VACANTE N.º 1	NOEMÍ LÓPEZ PECO	PLAZA BAUXJC001
VACANTE N.º 3	CRISTINA SANTOS DORRIBO	PLAZA BAUXJC068
VACANTE N.º 4	MARÍA CASADO SAGARRA	PLAZA BAUXJC008

Segundo. — Contratar, condicionado a la recepción del resultado del reconocimiento médico en forma de apto, como personal laboral fijo, en la plaza de Auxiliar de Bibliotecas, perteneciente a la plantilla del personal laboral del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, integrada en el grupo/subgrupo de clasificación profesional C/C2, mediante ingreso por el turno libre y sistema selectivo de concurso-oposición, a propuesta del tribunal de selección que ha juzgado el proceso selectivo convocado al efecto a:

VACANTE N.º 2	VIRGINIA GARCÍA ALFARO	PLAZA BAUXJC067
---------------	------------------------	-----------------

Tercero. — Requerir a las personas interesadas para que en el plazo improrrogable de treinta días naturales, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución y consiguiente publicación en el BOPZ comparezcan en la sede del Patronato Municipal de Educación y Biblioteca, para la formalización del correspondiente contrato, advirtiéndoles que de no comparecer, salvo causa justificada, se entiende renuncian a la plaza y al consiguiente contrato, perdiendo todos los derechos derivados del proceso selectivo y del subsiguiente contratación laboral, de acuerdo con la base 8.2 de las bases generales que rigen el proceso selectivo.

Cuarto. — Aprobar la relación complementaria de personas aspirantes que han obtenido la siguiente puntuación en orden descendente a partir del último propuesto para su contratación en el supuesto de plazas/puestos de trabajo convocados por el sistema de concurso, conformada por los siguientes aspirantes:

1	ESTHER	BARRANCO	ORCE
2	GABRIELA	SIERRA	CIBIRIAIN
3	MARIA-JOSE	TORCAL	GARCIA
4	LOREA	OÑA	ELEXPURU
5	JAVIER	GALLEGO	RODRIGO
6	ADELA	CARDIEL	CESTER
7	CARMEN	SANCHO	CARRASCO
8	FRANCISCO-JAVIER	MARIN	BADOS
9	EDUARDO	LOPEZ	ARNALDOS
10	JOSE-RAMON	BERGUA	SALCEDO
11	EDUARDO	GARZON	GRACIA
12	HELENA	ANDRES	GRANEL
13	ANGEL	RODRIGO	CRISTOBAL
14	ANDRES-J	NICOLAS-MINUE	SANCHEZ
15	MERCEDES-ANTONIA	PLOU	ESCOLA
16	MILAGROS	ARBUES	VILLAFAÑE
17	NURIA	ANTON	GAMBARO
18	ISABEL	AZNAREZ	CAVERO
19	ALFREDO	PELLES	GARCIA
20	PABLO	GISTAS	TEJEDOR
21	IRENE	ANTOÑANZAS	ALDEA
22	TATIANA	CARRERAS	MORONATTI
23	TERESA	LOPEZ	MARCO
24	LAURA	ALQUEZAR	ABENGOCHEA
25	SILVIA	ARCEGA	CORRAL
26	SONIA	MENDEZ	LAFUENTE
27	M-PILAR	CAUDEPON	ABADIA
28	M-JESUS	DEL CAMPO	PADILLA
29	MARIA-JOSE	RAMIA	LAGUNA
30	M-ANTONIA	BAGUENA	ORTEGA
31	CRISTIAN	GOMEZ	MUÑOZ
32	SHEILA	PEREZ	MURCIA

BOFN

33	DAVID	FERRERUELA	GARCES
34	JONATAN	OSES	NAVAS
35	VANESSA	VALLEJO	LATORRE
36	FRANCISCA	VALDEARCOS	CORREAS
37	SANDRA	DELGADO	SANCHEZ
38	BEATRIZ	BENEDI	ALARCON
39	M CARMEN	RODRIGO	LABORDA
40	MIRIAM	MATEO	ALGABA
41	PATRICIA	PORROCHE	ROTELLAR
42	SUSANA	SANCHEZ	DUESO
43	IRENE-M	SOLANAS	ALAVA
44	M-PILAR	ORGILES	VILLAFRANCA
45	CONSUELO	PEREZ	HERNANDEZ
46	INES	PANIAGUA	VAZQUEZ
47	ITZIAR	BENITO	GRACIA
48	JAVIER	BERGES	PALACIO
49	JOSE ANDRES	GONZALVO	CARRAMIÑANA
50	LAURA	OMIST	CASADO
51	MARIA PILAR	GIMENO	CASTEJON

Quinto. — Aprobar la lista de espera que, de conformidad con lo dispuesto en la base 9.1 de las bases generales, derogará a la anterior, conformada por los siguientes aspirantes que, no expresando su voluntad contraria a acceder a ella, han superado la fase de oposición:

1	ESTHER	BARRANCO	ORCE
2	GABRIELA	SIERRA	CIBIRIAIN
3	MARIA-JOSE	TORCAL	GARCIA
4	LOREA	OÑA	ELEXPURU
5	JAVIER	GALLEGO	RODRIGO
6	ADELA	CARDIEL	CESTER
7	CARMEN	SANCHO	CARRASCO
8	FRANCISCO-JAVIER	MARIN	BADOS
9	EDUARDO	LOPEZ	ARNALDOS
10	JOSE-RAMON	BERGUA	SALCEDO
11	EDUARDO	GARZON	GRACIA
12	HELENA	ANDRES	GRANEL
13	ANGEL	RODRIGO	CRISTOBAL
14	ANDRES-J	NICOLAS-MINUE	SANCHEZ
15	MERCEDES-ANTONIA	PLOU	ESCOLA
16	MILAGROS	ARBUES	VILLAFÑE
17	NURIA	ANTON	GAMBARO
18	ISABEL	AZNAREZ	CAVERO
19	ALFREDO	PELLES	GARCIA
20	PABLO	GISTAS	TEJEDOR
21	IRENE	ANTOÑANZAS	ALDEA
22	TATIANA	CARRERAS	MORONATTI
23	TERESA	LOPEZ	MARCO
24	LAURA	ALQUEZAR	ABENGOCHEA
25	SILVIA	ARCEGA	CORRAL
26	SONIA	MENDEZ	LAFUENTE
27	M-PILAR	CAUDEPON	ABADIA
28	M-JESUS	DEL CAMPO	PADILLA
29	MARIA-JOSE	RAMIA	LAGUNA
30	M-ANTONIA	BAGUENA	ORTEGA
31	CRISTIAN	GOMEZ	MUÑOZ
32	SHEILA	PEREZ	MURCIA
33	DAVID	FERRERUELA	GARCES
34	JONATAN	OSES	NAVAS
35	VANESSA	VALLEJO	LATORRE
36	FRANCISCA	VALDEARCOS	CORREAS
37	SANDRA	DELGADO	SANCHEZ
38	BEATRIZ	BENEDI	ALARCON
39	M CARMEN	RODRIGO	LABORDA
40	MIRIAM	MATEO	ALGABA



41	PATRICIA	PORROCHE	ROTELLAR
42	SUSANA	SANCHEZ	DUESO
43	IRENE-M	SOLANAS	ALAVA
44	M-PILAR	ORGILES	VILLAFRANCA
45	CONSUELO	PEREZ	HERNANDEZ
46	INES	PANIAGUA	VAZQUEZ
47	ITZIAR	BENITO	GRACIA
48	JAVIER	BERGES	PALACIO
49	JOSE ANDRES	GONZALVO	CARRAMIÑANA
50	LAURA	OMIST	CASADO
51	MARIA PILAR	GIMENO	CASTEJON

Sexto. — Notificar la presente resolución a las personas interesadas, a la Sección de Recursos Humanos, a la Intervención General, a la Sección de Contabilidad y al comité de empresa del citado organismo autónomo, así como disponer la publicación en el BOPZ, en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza [www.zaragoza.es/oferta](http://www.zaragoza.es/oferta) (en la sección del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas) para que resulte de general conocimiento.

Séptimo. — De la presente resolución se dará cuenta al Consejo Rector del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas en la primera sesión que se celebre.

I. C. de Zaragoza, a 31 de diciembre de 2024. — La vicepresidenta del Patronato de Educación y Bibliotecas, P.S. de fecha 26 de diciembre de 2024: La consejera del Área de Cultura, Educación y Turismo, Sara Fernández Escuer. — El secretario del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, Sergio Diego García.